



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 288-2004-ALC/MSI

San Isidro, 09 NOV. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorando N° 1583-2004-19-GSC/MSI emitido por el Gerente de Servicios a la Ciudad de fecha 13.10.2004.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento mencionado el Sr. Amador Silvestre Malpartida Garay, obrero nombrado de la Sub Gerencia de Parques y Jardines abandonó sus funciones de riego en el preciso momento en que llegaba el agua, ocasionando perjuicio operativo;

Que, el citado trabajador ya ha sido amonestado verbalmente en varias oportunidades por no cumplir con las tareas encomendadas;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 112 inciso q) del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 176-2004-ALC/MSI de fecha 12.07.2004, se consideran entre otras como causales de sanción disciplinaria las siguientes: q) Negarse al cumplimiento de las órdenes y disposiciones de sus superiores, así como desatender sus obligaciones de trabajo;

Que, debido a la reiterancia de la falta, el Gerente de Servicios a la Ciudad considera pertinente amonestarlo por escrito;

Que, es potestad del empleador aplicar la medida disciplinaria que considera pertinente de acuerdo a los hechos, la gravedad de la falta y los antecedentes del servidor;

Que, de conformidad con el artículo 20 numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Sancionar con **Amonestación escrita** al servidor don Amador Silvestre Malpartida Garay, por incurrir en actos de indisciplina.



INDICAR
N°





Municipalidad
de San Isidro

R.A Nº 288-2004-ALC/MSI

-2-

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Recursos Humanos verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC

GM

OAJ

ORH

INT.

